

REF: **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**
Ref: Certificate of Good Standing

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: British Virgin Islands

This public document

2. has been signed by: **Myrna Herbert**

3. acting in the capacity of: Registrar of Corporate Affairs

4. bears the seal/stamp of: **Registrar of Corporate Affairs**

CERTIFIED

5. at: Road Town, Tortola, British Virgin Islands

6. the: 10th day of December, 2013.

7. by: **REGISTRAR GENERAL**

8. No. **RG-19738**

9. Seal/Stamp

10. Signature.....
REGISTRAR GENERAL



**TERRITORY OF THE BRITISH VIRGIN ISLANDS
BVI BUSINESS COMPANIES ACT, 2004**

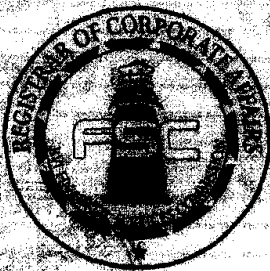
**CERTIFICATE OF GOOD STANDING
(SECTION 235)**

The REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS, of the British Virgin Islands HEREBY CERTIFIES
that, pursuant to the BVI Business Companies Act, 2004 at the date of this certificate, the company,

SECIAR ESTATES, CO. LIMITED

BVI COMPANY NUMBER: 401604

1. Is on the Register of Companies;
2. Has paid all fees and penalties due under the Act;
3. Has not filed articles of merger or consolidation that have not become effective;
4. Has not filed articles of arrangement that have not yet become effective;
5. Is not in voluntary liquidation;
6. Is not in liquidation under the Insolvency Act, 2003;
7. Is not in receivership under the Insolvency Act, 2003;
8. Is not in administrative receivership; and
9. Proceedings to strike the name of the company off the Register of Companies have not been instituted.



[Signature]
REGISTRAR OF CORPORATE AFFAIRS
9th day of December, 2013



CERTIFICACION

La suscrita, IVETTE CHIN DE VELÁSQUEZ, Traductora Pública Autorizada, certifica que el documento adjunto es fiel traducción del documento en inglés que me ha sido presentado del Certificado de Vigencia de la sociedad SECIAR ESTATES, CO. LIMITED.

Panamá, 11 de diciembre de 2013.


IVETTE CHIN DE VELÁSQUEZ
Traductora Pública Autorizada

IVETTE CHIN DE VELASQUEZ
Traductora Pública Autorizada
Español-Inglés y viceversa
Res. 535 de 3 de junio de 2005

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

2 El presente documento público

3 ha sido firmado por Ivette Chin de Velásquez

4 quien actúa en calidad Traductora

5 y esta revestido del sello/timbre de — F —

CERTIFICADO

6 EN Panamá 27 el día DIC 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 780121

9 Sello/timbre 10 Firma Ivette Chin de Velásquez



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL
03 01 14
\$ 1033
\$ 10.00



REF: SECIAR ESTATES, CO. LIMITED
Certificado de Vigencia



APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Islas Vírgenes Británicas
Este Documento Público
2. ha sido firmado por: Myrna P. Herbert
3. actuando en calidad de: Registrador de Asuntos Corporativos
4. lleva el sello de: Registrador de Asuntos Corporativos

CERTIFICADO

5. en: Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas
6. el: 10 de diciembre de 2013
7. por: Registrador General
8. No. RG-19738
9. Sello/Timbres

(REVENUE STAMP)

10. Firma

(Firmado) Ilegible
Registrador General



(Sello de) Departamento de Audito de las Islas Vírgenes Británicas)



TERRITORIO DE LAS ISLAS VIRGENES BRITANICAS
ESTATUTO DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS DE BVI, 2004

CERTIFICADO DE VIGENCIA
(Sección 235)

El Registrador de Asuntos Corporativos de las Islas Vírgenes Británicas POR ESTE MEDIO CERTIFICA de acuerdo con el Estatuto de Compañías de Negocios de BVI, 2004 que:

SECIAR ESTATES, CO. LIMITED

NÚMERO DE COMPAÑÍA DE BVI: 401604

1. Se encuentra en el Registro de Compañías;
2. Ha pagado todas sus tasas, cargos por licencia y recargos que son adeudados y pagaderos;
3. No ha presentado artículos de fusión o consolidación que no hayan sido efectivos;
4. No ha presentado artículos de refusión que no hayan sido efectivos;
5. No está en proceso de liquidación;
6. No está en proceso de liquidación de acuerdo a la Ley de Insolvencia, 2003;
7. No está en proceso judicial de acuerdo a la Ley de Insolvencia, 2003;
8. No está en proceso judicial administrativo; y
9. No se ha instituido ningún procedimiento para sacar el nombre de la Compañía del Registro de Compañías.

(SELLO)

(Firmado) (Ilegible)
Registrador de Asuntos Corporativos
9 de diciembre de 2013





CERTIFICADO DEL AGENTE REGISTRADO

Nosotros, ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (BVI) LIMITED, Agente Registrado de SECIAR ESTATES, CO. LIMITED, una sociedad existente y operando bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas (en adelante "la Sociedad"), POR ESTE MEDIO CERTIFICAMOS que el actual accionista de la sociedad es el siguiente:

<u>Certificado No.</u>	<u>Portador</u>	<u>Cantidad de Acciones</u>
2	GAROMADO LIMITED	200

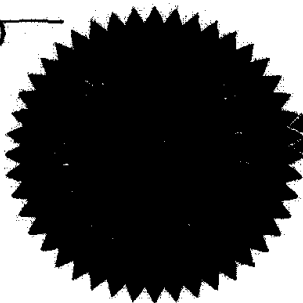
EN TESTIDO DE LO CUAL, este Certificado es firmado este 2 de diciembre de 2013.

ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE TRUST (BVI) LIMITED



Andrés M. Sánchez

Andrés M. Sánchez
Firma Autorizada



NOTA PUBLICA DEL AGENTE REGISTRADO
DE SECIAR ESTATES, CO. LIMITED
EN EL CANTON DE GUAYACUIL, ECUADOR
EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 2013
A FAVOR DE GAROMADO LIMITED
POR 200 ACCIONES

Xavier Rojas
Notario Público
del Canton de Guayaquil



143
1294
4737

REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

1010.00

27 12 13

P.B. 1033

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-201

CERTIFICO: **ANDRÉS M. SÁNCHEZ**

Que la(s) firma(s) anterior(es) de

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes
por consiguiente dichas(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

27 DIC 2013

Panamá,

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Diomedes
Notario Público



APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actúa en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

5 EN Panamá

6 el día

27 DIC 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

18,014

9 Sello/timbre

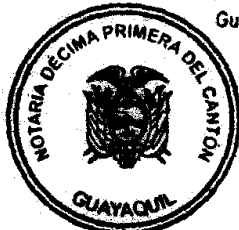
10 Firma

[Firma]

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento

DOCTOR XAVIER RODAS GARCÉS NOTARIO
DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18
numeral 5 de la Ley Notarial, DOY FE, que el documento
precedente compuesto de 5 foja(s), es conforme al
original que se me exhibió y que devolvi al interesado
Guayaquil, 16 de Enero del 2014



Xavier Rodas Garcés
Notario Décimo Primero
del Cantón Guayaquil



CERTIFICADO

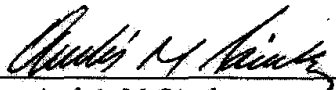
Los suscritos, Directores de **SECIAR ESTATES, CO. LIMITED**, una sociedad existente y operando bajo las leyes de las Islas Virgenes Británicas (en adelante "la sociedad"), **POR ESTE MEDIO CERTIFICAN** que los siguientes poderes no han sido revocados y se encuentran vigentes:

Poder otorgado a favor del señor Juan Gabriel Vilaseca De Prati el 22 de noviembre de 2006.

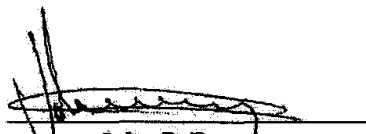
Poder otorgado a favor de las señoras María Cecilia Vilaseca De Prati, María Teresa Vilaseca De Prati y Rossana Monserrate Vilaseca De Prati el 5 de noviembre de 2003.

Poder otorgado a favor de los señores Rossana María Hídalgo Vilaseca, Carlos Andrés Piovesan Vilaseca y Nicolás Florido Vilaseca el 8 de febrero de 2010.

EN FE DE LO CUAL, se expide este Certificado este día 2 de diciembre de 2013.


Andrés M. Sánchez
Director




John B. Foster
Director



125
1284
4734

REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

2010.00

27 12 13

P.B. 1033

LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público
Quinto, del Circuito de Panamá, con Cédula No. 8-171-301

CERTIFICADO:

Cuya (s) firma(s) anterior(es) de ANDRÉS M. SÁNCHEZ
JUAN A. FOSTER
ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes,
por conseguida(s) dichas(s) firma(s) en (en) público(s).

Panamá,

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud
Notario Público Quinto



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actúa en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de Y

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 27 DIC 2013

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 78,018

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
aplica responsabilidad
cuanto al contenido
del documento

